

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2992

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de julio del 2003, que contiene la Ratificación del Poder que la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", a través de la Junta Directiva, confirió al señor Wolfgang Federico Schorr Ebert de nacionalidad colombiana; la calificación de los Poderes conferidos al señor Gabriel Andrés Calderón y a la señorita Alexandra Schorr Arias, de nacionalidades canadiense y colombiana, respectivamente; así como la Revocatoria de los Poderes que aquélla concedió a los señores Patricio Peña Romero, Rodrigo Salazar Borja, Leopoldo Hernán Vintimilla León y Juan Reid Scott, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.03.166 de 11 de agosto del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Ratificación de Poder, Calificación de Poderes y Revocatoria de Poderes;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.3084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes a la Ratificación de Poder y Calificación de Poderes constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Ratificación de Poder, Calificación de Poderes y Revocatoria de Poderes junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A." de 25 de octubre de 1982; y b) Siente las razones respectivas.

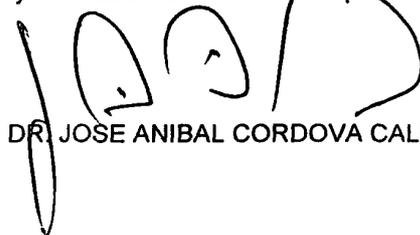
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de las revocatorias, al margen de las inscripciones de los Poderes conferidos a los señores Patricio Peña Romero y Rodrigo Salazar Borja el 7 de febrero de 1992, así como los conferidos a los señores Leopoldo Hernán Vintimilla León y Juan Reid Scott el 16 de julio del 2002; y b) Que la compañía notifique judicialmente a los señores Patricio Peña Romero, Rodrigo Salazar Borja, Leopoldo Hernán Vintimilla León y Juan Reid Scott la Revocatoria de los Poderes que les fueron conferidos como Apoderados de la Sucursal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Ratificación del Poder y de las Calificaciones de Poderes, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 AGO. 2003

  
DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

  
SNT/mlr.  
Exp. 8192  
Trm. 26191



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de agosto del 2.003, bajo el número **2578** del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1624**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025336**.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

*M*

